



¡Compartir para incluir!

# Fipo Informativo

Semanario de las finanzas populares y solidarias

Octubre 3 de 2016 - N° 37

## **Cómo introducir la solidaridad en la economía**

El reto de incluir el principio de la solidaridad en la economía fue tratado por Juan Carlos Urgilés, gerente de la Cooperativa Jardín Azuayo, en una charla ofrecida en la CONAFIPS de la cual resumimos sus ideas principales.

Urgilés cuestiona a la Universidad ecuatoriana por limitar sus cátedras e investigaciones, salvo contadas excepciones, a los postulados de la economía clásica, “como si no existieran las cooperativas de ahorro y crédito”, que forman parte del sector financiero económico popular y solidario. Por ello cree que, cuando los estudiantes de economía salen de las aulas, no logran diferenciar a las sociedades de capital de las sociedades de personas, y las tratan con el mismo rasero, como si fueran la misma cosa. Si para la economía clásica el objetivo principal es maximizar la utilidad “el cooperativismo de ahorro y crédito se convierte en una anomalía del sistema”, como lo denomina S. Kuhn en su libro “La estructura de las revoluciones científicas”. Y, mientras la academia no entienda y estudie esa anomalía, seguirá graduando profesionales incapacitados para enfrentar esta realidad.

Urgilés señala que la Universidad y la carrera de economía no pueden continuar adoleciendo de este conocimiento, pues la Constitución vigente desde 2008 reconoce en el sistema financiero nacional al sector financiero popular y solidario.

### **Dónde radica la diferencia**

Sociedades de capital –dice Urgilés– son las empresas financieras capitalistas cuya estructura es jerárquica entre el dueño-accionista, el cliente-prestatario, el cliente-ahorrista y el empleado. En ellas, el dueño manda en función de la propiedad que ostenta, y las personas que más acciones tienen, mayor poder de decisión ejercen. En estas sociedades se

maximiza la tasa de interés activa y se minimiza la pasiva. En lo que respecta a salarios del personal, hay pocos que ganan mucho y muchos que ganan poco.

En cambio –señala–, en las sociedades de personas, como las cooperativas de ahorro y crédito, debe regir una estructura de participación igualitaria entre el dueño-ahorrista, el dueño-prestatario y el dueño-empleado; las diferencias de sueldos no pueden ser excesivas, sino proporcionales a las responsabilidades que los empleados ejercen, y el principio de solidaridad tiene que incorporarse minimizando la tasa de interés activa y maximizando la pasiva. En este punto, plantea un problema: los socios que piden crédito no quieren que suba la tasa activa, pero tienen que pagar sueldos, por tanto tienen que admitir una tasa activa que permita costear los sueldos y el interés pasivo; los socios que ahorran quieren la más alta tasa pasiva pero, igualmente, se enfrentan a un techo que es la tasa activa y un margen financiero que acolchona los gastos operativos y provisiones. El proceso para dirimir esto –dice– se llama participación, mediante la cual se gobierna la organización.

### **Análisis medio versus análisis marginalista**

El gerente de Jardín Azuayo plantea que los criterios de decisión para gobernar adecuadamente a las organizaciones del sector financiero popular y solidario son muy diferentes a los de las sociedades de capital.

En las sociedades de capital, el análisis de costos se llama marginalista. Cada prestamista tiene que pagar una tasa de interés activo que contemple el costo operacional más el margen de ganancia. Y en cuanto a la tasa de interés pasiva, más se le paga a quien más deposita. Esto, según Urgilés, conduce a la concentración del capital y a que el que más tenga decida sobre la media.

“En las sociedades de personas, en cambio, el análisis que se realiza es el del costo medio. La media es un valor que no favorece a nadie en especial y representa a todos”. Por medio de este instrumento, los que piden o depositan montos más altos generan excedentes que sirven para financiar los déficits provocados por los que piden o depositan montos más bajos. “Este ejercicio se llama solidaridad”. Para Urgilés, esto tampoco es comprendido por los calificadores de riesgo que otorgan calificaciones bajas al índice de riesgo de las organizaciones.

En resumen, según Urgilés, la gobernabilidad en una institución de sociedad de capitales es diametralmente distinta a la de una sociedad de personas. En la corporativa de capitales deciden los dueños, los accionistas que tienen más capital invertido, y las personas valen por lo que invierten. Mientras que, en las sociedades de personas se debe gobernar y decidir solidariamente mediante la participación y el acuerdo sobre los principales precios y costos de la organización. Y las personas deben valer por lo que son.

Para un cabal desarrollo del sistema financiero popular y solidario, estos criterios, a decir de Juan Carlos Urgilés, hay que entenderlos, estudiarlos y ponerlos en práctica.

Dirección de Comunicación Social  
Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias